

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.722 · 1988

LEY 10.722

Boletín Oficial, 27 de diciembre de 1988 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.722

LEY 10722

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONA CON FUERA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés provincial el "Segundo Encuentro de la Fe y la Historia – Luján 89", a realizarse en la ciudad del mismo nombre en el mes de febrero de 1989.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.722. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).